



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1200 - 025

Aguaray (S), 26 JUN 2025

**VISTO:**

El viaje a realizar a la Ciudad de Embarcación, por parte de los Agentes Municipales, que desempeñan funciones en la Oficina de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Aguaray, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho viaje tiene como fundamentos asistir al Encuentro General, Ruta del ENTE, se adjunta invitación.-

Que, dicho traslado requiere el uso de un vehículo particular por lo que solicitan el reconocimiento de combustible.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos por la comisión de servicios en dicho viaje a Embarcación.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**

**LEY N° 7.936**

**R E S U E L V E**

**Art.1º.** COMISIONAR a los Agentes Municipales pertenecientes a la Oficina de Defensa del Consumidor, a realizar un viaje a Embarcación correspondiente al día 25 de junio del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. Nº/D.N.I. Nº	Sector
ORTIZ, Omar Rodrigo	P.P.	602	Encargado
FLORES, Mercedes Soledad	P.P.	614	Administrativa
VILLARROEL, María Luz	P.P.	788	Operaria

**Art.2º.** AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre del Encargado de la Oficina de Defensa del Consumidor, Sr. Ortiz, Omar Rodrigo L.P. N° 602.-

**Art.3º.** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.4º.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.5º.** De forma.-

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray